

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamin PBX: 2371-943 www.quito.gob.ec

JM

		<p>AGENCIA DE CONSTRUCCION ZONA URBANA 1 Registro N° 2017-51759-02 2017/03/13</p> <p>FECHA DE EMISION: 2017/03/13 DE ACUERDO AL PLAN DE ORDENANZAS DE DE SECTOR PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO N 255, este MIO garantiza todo legal, siempre que pueda hacerse valer Contra terceros o que surca en su perjuicio. CADUCA en un plazo TRES AÑOS a partir de la fecha de emision</p>	

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO



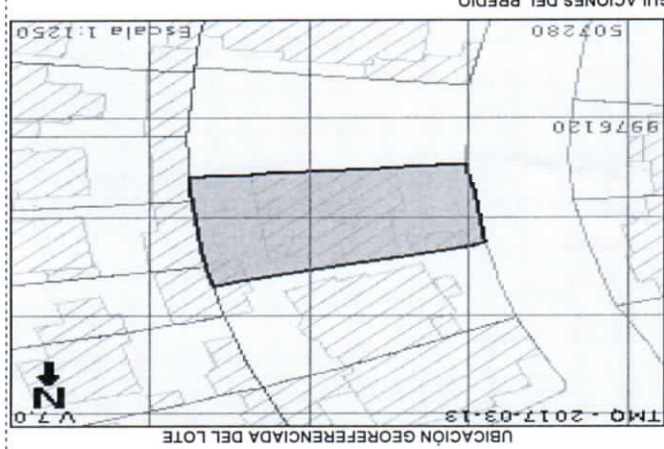
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO.

CDIGO: LMU-20 / ARG-ORD
 NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO AMPLIATORIO MODIFICATORIO DE LA RESIDENCIA CECILIA
 ALCALDIA



600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: PILAR
 602 Ciudadanía/Pasaporte: 1706535687
 603 Dirección Actual: CALLE MEJIA OET Y COTOPAXI
 604 Telefonos(s): 2280923
 605 Celular: 0995579836
 606 E-mail: cecilar25@gmail.com

609 Nombre Profesional: CEVALLOS QUILUMBA WILSON XAVIER
 610 Ciudadanía/Pasaporte: 1721040689
 611 SENESECT: 1032-11-1064634
 612 Licencia Municipal: 9510
 613 Dirección Actual: PUENGASI
 614 Telefonos(s):
 615 Celular: 0998800998
 616 E-mail: wilsonxavier_c@hotmail.com

TIPO DE PROYECTO	AREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:
101 Nuevo	106 Estado Actual	113 Número Predial: 517599	119 Zonificación: A8 (A603-35)
102 Modificador	107 Rehabilitación	114 Clave Catastral: 1011513019	120 Lote Mínimo: 600.00
103 Ampliatorio	108 Restricción	115 Parroquia: CUMBAYÁ	121 Uso Principal: (RU1) Residencial urbano 1
104 Homologación	109 Modificador	116 Barrio/Urbanización: LA PRIMAVERA	122 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
106	110 Sustitución	117 Calle/Inter- DE LAS BEGONIAS, S/N, D, 1	123 N° de Pisos: 3
	111 Ampliación	118 Administración Zonal:	124 Incremento de Pisos (ZUAE): No
	112 Nuevo		125 Compra de pisos ó Área: 0.000
			126 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el régimen administrativo del suelo, de las licencias metropolitanas urbanísticas se emite la LMU20, sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en este Capítulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fecha de expedición de la LMU20.

b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

Yo, CARMENAS MOYA CECILIA DEL PILAR, portador de la C.I./C.C. N° 1706535687, propietario del predio No. 517599, conjuntamente con el Ing/Arg CEVALLOS QUILUMBA WILSON XAVIER con C.I./C.C. N° 1721040689, Responsables Técnicos del proceso constructivo de la edificación PROYECTO AMPLIATORIO MODIFICATORIO DE LA RESIDENCIA CARMENAS declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2017-517599-02, de fecha 2017/03/13, y de los Certificados de Conformidad N° 2016-517599-ARG-ORD-02_1 y BINOC Gest producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto, deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Sr. Alfonso Muñoz Peña Herrera
 Sr. Alfonso Muñoz Peña Herrera
 ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

REGISTRO N° 2017-517599-02
 ZONA TUMBACO
 2017/03/13

8